

DECRETO:

TEMUCO: 29 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°255 del 04.03.2019 que aprueba el Plan Anual de Actividades Comunitarias del CECOSF Las Quilas.
- 5- Actividad **Taller de Manualidades "Tejiendo Mi Vida"**, CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad **Taller de Manualidades "Tejiendo Mi Vida"**, CECOSF Las Quilas, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

<b>Nombre de la actividad</b>	Taller de manualidades "Tejiendo mi vida"
<b>Fecha y lugar de la actividad</b>	Marzo a diciembre 2019.
<b>A quienes va dirigida</b>	20 personas, usuarias de CECOSF Las Quilas.
<b>Objetivo general de la actividad</b>	Promover el auto cuidado y autoestima a través del desarrollo de habilidades manuales en las mujeres que participan del taller.
<b>Objetivo específico</b>	Capacitar a mujeres en diferentes manualidades. Identificar habilidades individuales de manualidades para compartir con el grupo.
<b>Cobertura estimada</b>	20 personas 10 sesiones
<b>Gasto programado</b>	\$300.000 Insumos para diferentes manualidades <b>Convenio CECOSF</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Lista de asistencia / fotografías.

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.26.00.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DÍAZ  
ALCALDE (S)



CVF/MSR/ihy  
**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud